

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Toluca, Estado de México  
27 de Enero de 2020

**LICENCIADA  
MÓNICA MORENO GARCÍA  
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA  
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD  
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD, POR EL QUE SE EXPIDEN LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL JÓVENES EN MOVIMIENTO EDOMÉX.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de la **Actualización Periódica** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

**CONSIDERANDO**

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento a los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos,

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

obligaciones, prestaciones o trámites particulares;

5. Las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Jóvenes en Movimiento EDOMÉX. (Reglas de Operación) tienen como antecedente la publicación realizada el 31 de enero de 2019 en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno;
6. El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, refiere que existen grupos vulnerables que no gozan de las mismas oportunidades que todos, entre éstos los jóvenes, por lo que es circunstancia obligada que se les otorgue especial atención;
7. El Programa Jóvenes en Movimiento EDOMÉX se encuentra alineado a los Objetivos para el Desarrollo Sostenible;
8. De acuerdo con el Modelo Estadístico para la Continuidad del Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (MEC-MCS de la ENIGH 2018), en el Estado de México existe un registro de 4 millones 546 mil 248 jóvenes de 15 a 29 años de edad.
9. Las estimaciones del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social, señalan que en la entidad hay 1 millón 288 mil 530 jóvenes de 15 a 29 años que asisten a escuelas públicas, de los cuales 644 mil 773 se cuentan con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos y 165 mil 332 por debajo de la línea de pobreza extrema por ingresos;
- 10 El Instituto Mexiquense de la Juventud, tiene como objetivo garantizar el desarrollo integral de la juventud, fortaleciendo y fomentando la organización, capacitación, expresión cultural y artística, educación y salud de los jóvenes mexiquenses;
- 11 Las Reglas de Operación son el único medio previsto en la normativa que la sustenta para acceder a los apoyos que otorga el Gobierno del Estado de México, en el cual se detallan los requisitos, bases y procedimientos;

12 La propuesta regulatoria tiene como objetivo contribuir a mejorar el ingreso económico de las personas jóvenes de entre 15 y 29 años de edad en condición de pobreza o vulnerabilidad por ingreso, que estudien en escuelas públicas en el Estado de México, mediante la entrega de apoyo monetario;

13 Mediante oficio 211C0501A/006-Bis/2020, el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social de la Secretaría de Desarrollo Social validó las Reglas de Operación; y

14 Mediante oficio 21100010A/RO-021/2020, la Dirección General de Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social validó las referidas Reglas de Operación, de conformidad con el artículo 23 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, artículo 47, 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2 de los Lineamientos para la Elaboración del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno No. 93, el día 17 de Mayo de 2013, le comunico que esta autoridad:

## RESUELVE

1. La propuesta regulatoria presentada es congruente a las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, el Reglamento Interior del Instituto Mexiquense de la Juventud y el Acuerdo de la Directora General del Instituto Mexiquense de la Juventud, por el que se expiden las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Jóvenes en Movimiento EDOMÉX.
2. Las Reglas de Operación representan la única normativa que las sustenta.

3. El documento fue revisado y aprobado por el Área Responsable de Asuntos Jurídicos del Instituto Mexiquense de la Juventud, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. De conformidad con el artículo 43 de la Ley de la materia, esta Comisión Estatal determina que la definición, objetivo general, cobertura, universo de atención (población), mecanismo de enrolamiento (requisitos) del programa, así como tipo de apoyo, son elementos esenciales de la regulación, los cuales no podrán ser objeto de modificación. Es importante señalar que, si la regulación presenta cambios a dichos elementos, esta deberá sujetarse al proceso correspondiente de Análisis de Impacto Regulatorio previsto en la Ley.
5. Derivado de la revisión y análisis en materia de mejora regulatoria, esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio de la Actualización Periódica de las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Jóvenes en Movimiento EDOMEX.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto Mexiquense de la Juventud, mediante la cual se apruebe la Actualización Periódica de las Reglas de Operación para solicitar el Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN**  
**DIRECTOR GENERAL**

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

**Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign**  
**Archivo Firmado: Oficio\_Dictamen\_firmado.pdf**  
**Secuencia: 27623755**

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

<b>Firmante</b>	<b>Nombre:</b>	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
	<b>CURP:</b>	REDM610403HDFMRG05			
<b>Firma</b>	<b># Serie:</b>	1116	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2020-01-27T20:28:18Z / 2020-01-27T14:28:18-06:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	3c 76 07 48 85 1b 8d 7e e9 d7 fa d3 f5 bb 1a 04 af 45 2f dd 85 c7 13 cc 1c 03 5a 28 f0 8a b7 ea da d5 7e 8d 2a b9 8f a1 55 0d 1a d6 b7 e9 86 c0 7f b4 0a 67 75 8a 21 22 1c f8 99 a1 5c 85 fe fb c3 19 2c af 7a 2d 2e 9f a3 5e 0a 62 a6 4c 28 86 77 3a f0 66 08 9e 40 ea 9c fe 15 1a 8f 91 b5 b7 58 88 72 74 2b 1a 0b 56 eb fb d8 76 42 63 4c a9 d0 17 33 57 e8 6c 11 4f ff a1 f8 fd 3a 90 c4 71 a7 ef 0e fb 9d 65 f8 e8 a4 e3 26 92 f2 2b 7d df 17 d7 eb 10 05 ef 8c 27 3e 11 d4 66 4f a2 ed b5 b7 85 db 70 09 23 58 ea b9 c6 60 4d 1f e2 f9 bf fa a7 25 8b d6 88 f6 e2 f7 2e ad 6e 31 d0 fd 03 b5 3e 57 46 eb 83 23 ed 6b 76 02 31 18 88 8e 62 d4 ce 30 5f 2f e2 76 8d 14 bc 75 10 fd 5e 56 0c 13 cb ce 10 bd ec 5e de 22 3d 28 f8 15 56 d5 e4 c9 ea 38 7a 16 23 83 3a f3 6c 4a ad 1b 42 6d 73			
<b>OCSP</b>	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2020-01-27T20:30:46Z / 2020-01-27T14:30:46-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Número de serie:</b>	1116			
<b>TSP</b>	<b>Fecha : (UTC / Local)</b>	2020-01-27T20:28:18Z / 2020-01-27T14:28:18-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Secuencia:</b>	33921879			
	<b>Datos estampillados:</b>	C6493EC8F03A1012EDBCFD333A9AC82893A73940C378CF7E1BC8CC286C062266			